



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

ANALISIS DEL SECTOR

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE RURAL DINDAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARÍA AGUIRRE CHARRY.”.

1. JUSTIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de Análisis de las Entidades Estatales”, el cual cita que “la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo” y “dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso”.

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”, la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, el cual cita que “la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal,

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", el colegio Jesús María Aguirre de Aipe desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Nacional reza:

"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

(...)"

Igualmente, el Estatuto General de Contratación Estatal - Ley 80 de 1993 -, en su artículo 3º establece:

ARTICULO 3. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones. El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

En aras de garantizar condiciones óptimas de la infraestructura de las sedes educativas, ha logrado concertar a través del trabajo interinstitucional y las respectivas visitas técnicas para poder identificar las sedes que requieren con más urgencia la intervención y sus necesidades, dirigidas a mejorar las condiciones físicas de establecimientos educativos.

Por lo anteriormente expuesto, la Institución Educativa tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para el: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE AULAS DE CLASE Y SECRETARIA EN LA SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY".

3. ALCANCE DETALLADO, CANTIDADES DE SUMINISTRO Y PRESUPUESTO

Con el fin de establecer un punto de partida para aproximar los precios reales con los que se atenderá esta contratación, se decidió realizar el cálculo aproximado del valor total del contrato tomando como referencia los precios presentados en procesos similares que ha convocado y ejecutado anteriormente la Institución, incluyendo además la variación de los precios regulares del mercado en esta región, la cual es consecuencia de los costos de transporte debido, entre otros factores, a la distancia existente entre éste y las demás sedes Educativas.

El precio incluye los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual, tales como impuestos nacionales y departamentales. Se debe observar que cada presupuesto es "único", y por tal motivo los parámetros anteriormente descritos pueden afectar de manera parcial o total el análisis del mismo.

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE RURAL DINDAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARÍA AGUIRRE CHARRY.					
Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario (COP)	V. Total (COP)
1	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTA SEDE PRINCIPAL				
1.1	Desmonte y retiro de tejas y caballetes en mal estado.	M2	123,2	\$ 11.500,00	\$ 1.416.800,00
1.2	Suministro e instalación de teja en fibrocemento de 7 canales 183x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	89,23	\$ 70.329,95	\$ 6.275.541,58
1.3	Suministro e instalación de teja en fibrocemento de 5 canales 122x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	25,3	\$ 66.849,00	\$ 1.691.279,70
1.4	Suministro e instalación de caballete fijo en fibrocemento de 7 canales, incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	10	\$ 64.076,00	\$ 640.760,00
1.5	Suministro e instalación de caballete fijo en fibrocemento de 5 canales, incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	11	\$ 62.850,00	\$ 691.350,00
1.6	Suministro e instalación de laminas de icopor de 1,24x0,62 con acabados, para reparación de cielo raso en icopor sala de profesores, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	10,76	\$ 18.450,00	\$ 198.522,00

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

1.7	Suministro e instalación de láminas de icopor de 1,24x0,62 con acabados, para reparación de cielo raso en icopor laboratorio de química	M2	16,37	\$ 18.450,00	\$ 302.026,50
1.8	Remate exterior de cubierta, incluye todo lo necesario para su mantenimiento	ML	17	\$ 25.000,00	\$ 425.000,00
SUBTOTAL SEDE CENTRAL					\$ 11.641.279,78
2	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTA SEDE RURAL DINDAL				
2.1	Desmote y retiro de tejas y caballetes en mal estado.	M2	78,4	\$ 11.500,00	\$ 901.600,00
2.2	Suministro e instalación de teja en fibrocemento de 5 canales 1,83x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalación.	M2	70,7	\$ 70.329,95	\$ 4.972.327,58
2.3	Suministro e instalación de caballete fijo en fibrocemento de 5 canales, incluye todo lo necesario para su instalación.	UND	5	\$ 62.850,00	\$ 314.250,00
SUBTOTAL SEDE RURAL DINDAL					\$ 6.188.177,58
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 17.829.457,36
	ADMINISTRACION	23.00%			\$ 4.100.775,19
	IMPREVISTOS	1.00%			\$ 178.294,57
	UTILIDAD	5.00%			\$ 891.472,87
COSTO TOTAL DIRECTO + INDIRECTO					\$ 23.000.000,00

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

- **Plazos del Contrato:**

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, es decir teniendo en cuenta la ubicación del punto de entrega, los medios a utilizar y materiales especializados, así como el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar las actividades que así lo requiera, y la secuencia de ejecución de dichas actividades dentro del objeto contractual.

- **Forma de Pago:**

Considerando la cuantía y el plazo estipulado en contratos de esta misma naturaleza realizados por la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY de Aipe anteriormente, se fija la forma de pago sobre precios unitarios, ya que se considera que no habrá mayores cambios en los precios siempre que el proceso no supere la anualidad. Así mismo, y teniendo en cuenta la capacidad financiera que se les exige a los Proponentes, la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY pagará el valor del contrato mediante pagos parciales previa presentación de Acta de Avance/Entrega y/o Finalización recibida a satisfacción y aprobada por parte del Supervisor del Contrato.

4. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

El sector de la construcción ha sido uno de los sectores con mayor crecimiento en la economía colombiana logrando ser una industria dinámica y superior a otros sectores importantes del país como la explotación minera y las actividades de servicios.

El sector incluye la construcción de edificaciones y la construcción de obras civiles, sectores que en los últimos años han registrado un comportamiento positivo como resultado de diversos programas de vivienda y proyectos de infraestructura que está impulsando el Gobierno Nacional como la construcción de vías y la modernización de puertos y aeropuertos.

INDICADORES

Durante el segundo trimestre de 2020, los pagos en obras civiles registraron una disminución de 18,8%, frente

[Escriba aquí]



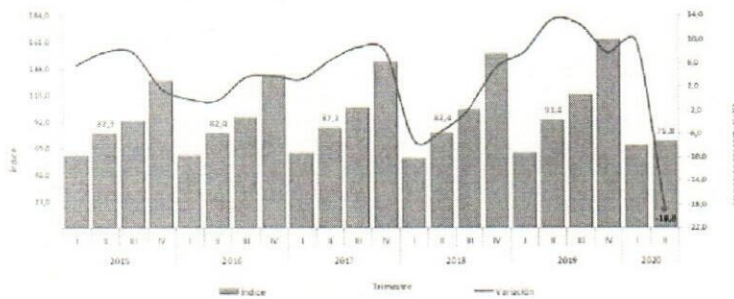
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

al mismo trimestre de 2019.

Grafico 2. Índice y variación anual de los pagos en obras civiles
 Total nacional - serie empalmada
 2015 - 2020^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC
 Pr: preliminar

Resultados por tipo de construcción

A continuación, se presentan los resultados del segundo trimestre de 2020.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los pagos según tipo de construcción
 Total nacional
 II trimestre 2020^{Pr} / II trimestre 2019

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-10.8	-10.8
Carreteras, túneles, caminos, puentes, carreteras subterráneas, túneles y construcción de autopistas	-26.3	-2.2
Obras de ingeniería*	-4.5	-4.3
Troncos de energía, líneas de transmisión, líneas de distribución y otras obras eléctricas	-2.5	-1.7
Construcción de obras de transporte por carretera, ferrocarril y transporte aéreo	-4.73	-0.3
Construcción para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	2.2	0.4

Fuente: DANE, IIOC.

Pr: preliminar

*Incluye estadios y otras instalaciones deportivas para el juego al aire libre, parques, etc.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

[Escriba aquí]



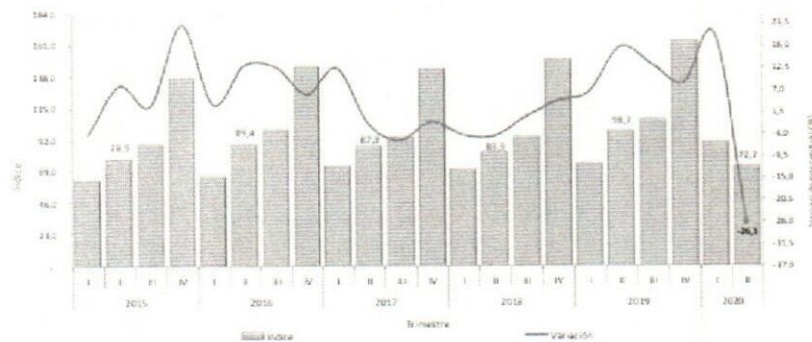
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre-elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 26,3% frente al mismo trimestre de 2019 y restó 12,2 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.

Gráfico 3. Índice y variación anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre-elevadas, túneles y construcción de subterráneos
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE, IIOC.

Pr: preliminar

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades territoriales registró una disminución de 36,3% y restó 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-26,3%).

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

**Cuadro 2. Variación y contribución anual de los pagos de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos por tipo de entidad
 II trimestre 2020^{Pr} / II trimestre 2019**

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-21,4	-3,9
Territoriales	-36,3	-13,0
Otras*	-20,5	-9,4
Total	-26,3	-26,3

Fuente: DANE, IIOC.

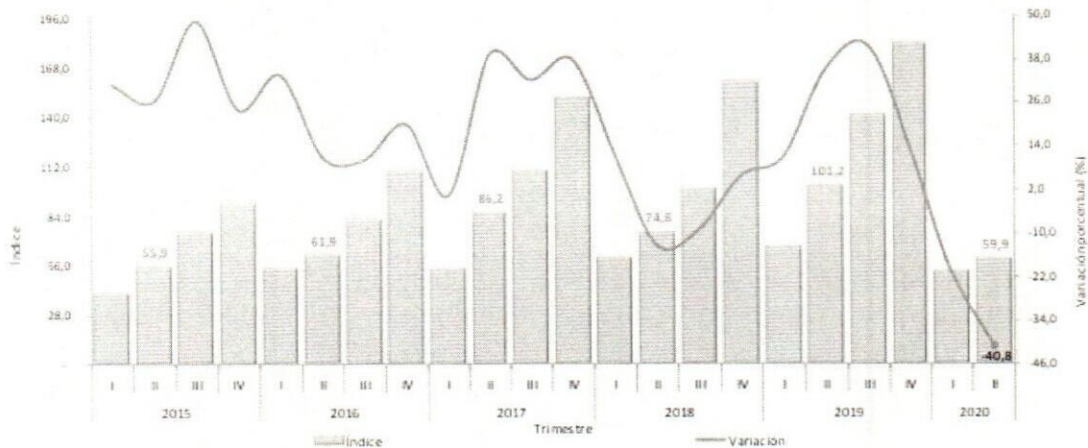
Pr: preliminar

* Otras incluye empresas privadas, concesiones viales y empresas de servicios públicos.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Durante el segundo trimestre de 2020, el grupo de otras obras de ingeniería¹ presentó una disminución de 40,8% en sus pagos y restó 4,3 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras

**Gráfico 4. Índice y variación anual de los pagos de otras obras de ingeniería
 Total nacional – serie empalmada
 2015 – 2020^{Pr} (II trimestre)**



Fuente: DANE, IIOC.

Pr: preliminar

[Escriba aquí]

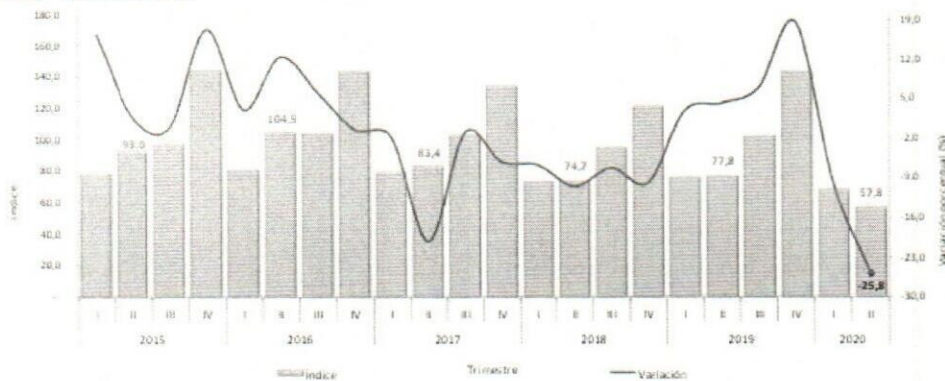


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

**Gráfico 5. Índice y variación anual de los pagos de vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias
 Total nacional – serie empalmada
 2015 – 2020^{Pr} (II trimestre)**



Fuente: DANE, IIOC.
 Pr: preliminar

ambientales, parques y escenarios deportivos.

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades del orden territorial registró una disminución de 39,8% en los pagos efectuados y restó 38,1 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-40,8%) (Cuadro 3).

**Cuadro 3. Variación y contribución anual de los pagos de otras obras de ingeniería por tipo de entidad
 II trimestre 2020^{Pr} / II trimestre 2019**

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-59,0	-2,3
Territoriales	-39,8	-38,1
Otras*	-78,0	-0,4
Total	-40,8	-40,8

Fuente: DANE, IIOC.
 Pr: preliminar

* Otras incluye empresas de servicios públicos y empresas privadas.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Los pagos del grupo vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias, disminuyeron 25,8% y restaron 1,7 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de acueductos y alcantarillados.

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que el grupo de entidades nacionales registró una disminución de 72,5% en los pagos efectuados y restó 16,7 puntos porcentuales a la variación anual del grupo (-25,8%).

Cuadro 4. Variación y contribución anual de los pagos de vías de agua, puertos, represas, acueductos alcantarillado y otras obras portuarias por tipo de entidad
II trimestre 2020^{Pr} / II trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-72,5	-16,7
Territoriales	8,6	1,4
Otras*	-17,0	-10,4
Total	-25,8	-25,8

Fuente: DANE, IIOC.

Pr: preliminar

* Otras agrupa sociedades portuarias, empresas de servicios públicos y empresas privadas.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

En el segundo trimestre de 2020, el grupo de vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo presentó una disminución de 47,8% y restó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. La categoría que más incidió en este resultado fue la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de transporte masivo e infraestructura aeroportuaria (Gráfico 6).

[Escriba aquí]

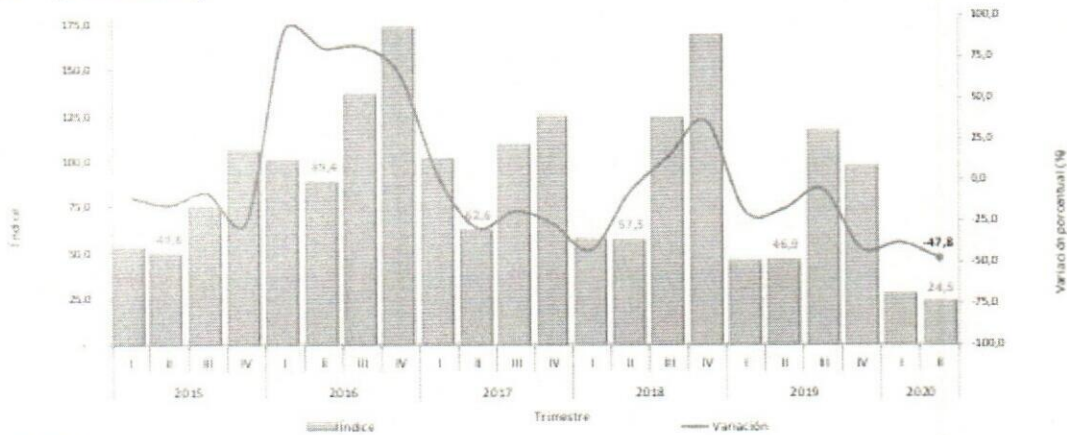


Nit. 891.180.174-7
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Gráfico 6. Índice y variación anual de los pagos de vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo

**Total nacional – serie empalmada
 2015 – 2020^{Pr} (II trimestre)**



Fuente: DANE, IIOC.

Pr: preliminar

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de otras entidades* disminuyó en 54,0% sus pagos y restó 35,6 puntos porcentuales a la variación total anual (-47,8%).

**Cuadro 5. Variación y contribución anual de los pagos de vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo por tipo de entidad
 II trimestre 2020^{Pr} / II trimestre 2019**

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	-41,7	-10,7
Territoriales	-17,8	-1,5
Otras*	-54,0	-35,6
Total	-47,8	-47,8

Fuente: DANE, IIOC.

Pr: preliminar

*Otras agrupa concesiones férreas, aeropuertos concesionados, sistemas de transporte masivo y empresas privadas.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

[Escriba aquí]

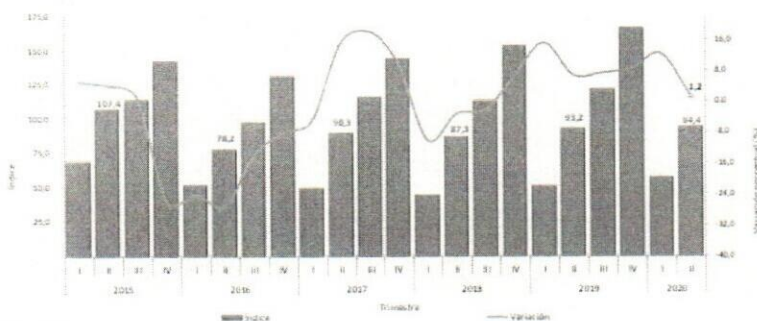


SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Gráfico 7. Índice y variación anual de los pagos de construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia
Total nacional – serie empalmada
2015 – 2020Pr (II trimestre)



Fuente DANE, IIOC.
Pr: preliminar

El grupo de construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, incrementó en 1,2% sus pagos y sumó 0,4 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el crecimiento de los pagos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras de exploración y explotación petrolífera.

En el segundo trimestre de 2020, por tipo de entidad, se encontró que la categoría de entidades nacionales presentó un incremento de 28,6% respecto al mismo trimestre de 2019 y sumó 8,2 puntos porcentuales a la variación del grupo (1,2%) (Cuadro 6).

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Cuadro 6. Variación y contribución anual de los pagos de construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia por tipo de entidad II trimestre 2020^{Pr} / II trimestre 2019

Tipo de entidad	Variación anual (%)	Contribución (p.p)
Nacionales	28,6	8,2
Territoriales	15,6	0,0
Otras*	-40,7	-7,0
Total	1,2	1,2

Fuente: DANE, IIOC.

Pr: preliminar

* Otras incluye empresas de servicios públicos y empresas privadas.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Fuente: DANE, Boletín técnico
IIOC, 13 de agosto 2020

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de la construcción está compuesto por cinco niveles, descritos así:

En un primer nivel encontramos un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales que abarca, como su nombre lo indica, los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones.

En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así:

- El componente laboral se forma por: **mano de obra calificada**, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos y otros individuos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina "rusos", oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en gran medida el gran peso del sector
- El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, como por ejemplo el cemento y las arenas; mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo, la pintura.

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

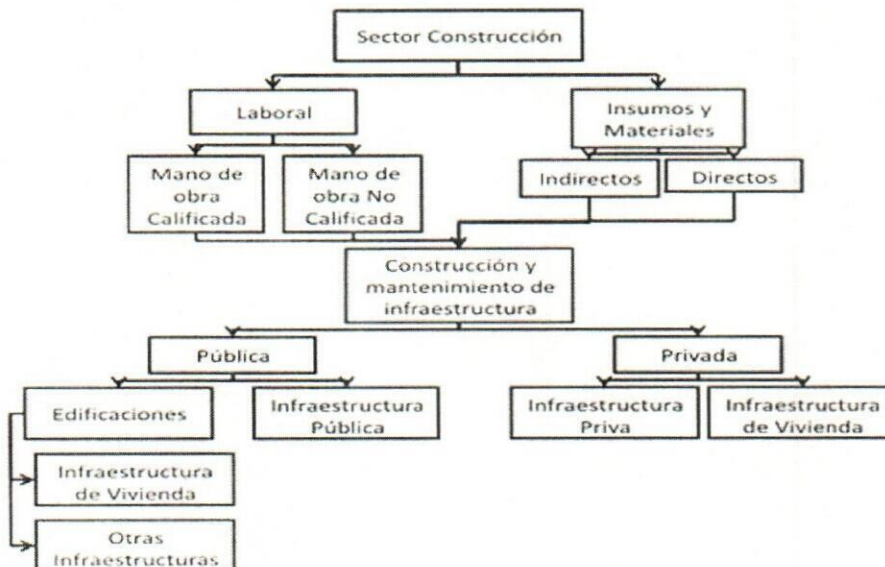
Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores e insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es, la construcción y mantenimiento de infraestructuras.

El cuarto nivel indica que dichas construcciones y mantenimientos serán financiados o realizados por iniciativas públicas o privadas.

El quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, bibliotecas, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, etc. Mientras que las construcciones de carácter privado buscan una ganancia financiera y están dirigidas a la atención de la demanda de vivienda a todo nivel y a lo que en cuadro denominamos infraestructuras privadas que son, por ejemplo: centros comerciales, hoteles, hospitales de orden privado, entre otros.



Gremios y Asociaciones Que Participan En El Sector

[Escriba aquí]



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

Para la ejecución de este tipo de obras existen en el mercado empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Asociadas en gremios como La Cámara Colombiana de la construcción, CAMACOL, La Cámara Colombiana de la Infraestructura, Asociación Colombiana de Arquitectos, Asociación Colombiana de Ingenieros Civiles.

El Presente estudio adelantado es realizado por la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY del Municipio de Aipe.



Lic. MARLENY MORALES OTERO
Rectora

[Escriba aqui]

PRESUPUESTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE RURAL DINDAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARÍA AGUIRRE CHARRY.

Item No.	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario (COP)	V. Total (COP)
1	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTA SEDE PRINCIPAL				
1.1	Desmonte y retiro de tejas y caballetes en mal estado.	M2	123.2	\$ 11,500.00	\$ 1,416,800.00
1.2	Suministro e instalacion de teja en fibrocemento de 7 canales 183x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalacion.	M2	89.23	\$ 70,329.95	\$ 6,275,541.58
1.3	Suministro e instalacion de teja en fibrocemento de 5 canales 122x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalacion.	M2	25.3	\$ 66,849.00	\$ 1,691,279.70
1.4	Suministro e instalacion de caballete fijo en fibrocemento de 7 canales, incluye todo lo necesario para su instalacion.	UND	10	\$ 64,076.00	\$ 640,760.00
1.5	Suministro e instalacion de caballete fijo en fibrocemento de 5 canales, incluye todo lo necesario para su instalacion.	UND	11	\$ 62,850.00	\$ 691,350.00
1.6	Suministro e instalación de laminas de icopor de 1,24x0,62 con acabados, para reparacion de cielo razo en icopor sala de profesores, incluye todo lo necesario para su instalacion.	M2	10.76	\$ 18,450.00	\$ 198,522.00
1.7	Suministro e instalación de laminas de icopor de 1,24x0,62 con acabados, para reparacion de cielo razo en icopor laboratorio de quimica	M2	16.37	\$ 18,450.00	\$ 302,026.50
1.8	Remate exterior de cubierta, incluye todo lo necesario para su mantenimiento	ML	17	\$ 25,000.00	\$ 425,000.00
SUBTOTAL SEDE CENTRAL					\$ 11,641,279.78
2	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE CUBIERTA SEDE RURAL DINDAL				
2.1	Desmonte y retiro de tejas y caballetes en mal estado.	M2	78.4	\$ 11,500.00	\$ 901,600.00
2.2	Suministro e instalacion de teja en fibrocemento de 5 canales 1,83x92 cm, incluye todo lo necesario para su instalacion.	M2	70.7	\$ 70,329.95	\$ 4,972,327.58

2.3	Suministro e instalacion de caballete fijo en fibrocemento de 5 canales, incluye todo lo necesario para su instalacion.	UND	5	\$ 62,850.00	\$ 314,250.00
SUBTOTAL SEDE RURAL DINDAL					\$ 6,188,177.58
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 17,829,457.36
	ADMINISTRACION	23.00%			\$ 4,100,775.19
	IMPREVISTOS	1.00%			\$ 178,294.57
	UTILIDAD	5.00%			\$ 891,472.87
COSTO TOTAL DIRECTO + INDIRECTO					\$ 23,000,000.00